

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2018-007

Referencia: Acta No. ESPE-CP-CSO-2018-001, sesión de 30 de enero de 2018

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”, en concordancia con el artículo 134 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”

Que, el Consejo de Posgrado, en sesión ordinaria de 7 de marzo del 2014, ACTA No. 002-2014-ESPE-CP, RESOLVIÓ: “Normalmente un profesor podría dirigir hasta tres temas de tesis y excepcionalmente cuando se justifique se dirigirá cuatro, para lo cual deberá presentarse la justificación correspondiente para análisis y aprobación del Consejo de Posgrado”.

Que, en las dos matrices denominadas “MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE DIRECTOR”, la cual se encuentra legalizada por el Coordinador del programa, se detalla específicamente los datos sobre nombre de los estudiantes, título del

trabajo de titulación, acta de la Comisión de aprobación de perfiles de trabajos de titulación, certificación presupuestaria y el nombre de los Directores de los proyectos de titulación sugeridos.

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2018-0099- M, de 23 de enero de 2018, a través del cual, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, somete a resolución de Consejo de Posgrado, la solicitud de designación de Directores de Trabajo de Titulación de varios estudiantes de la Maestría en Recreación y Tiempo Libre.

Que, una vez revisada y analizada la información remitida por medio de las dos matrices denominadas "MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE DIRECTOR", los señores miembros del Consejo de Posgrado, estiman pertinente acoger los directores de trabajos de titulación sugeridos en dicha matriz, para que procedan a dirigir los temas señalados y denunciados por cada uno de los estudiantes.

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-0001-M, de fecha 03 de enero de 2018, el señor Crnl. EMC. Hugo Danilo Ruiz Villacrés, Ph.D., en razón de haber sido designado, por disposición del Comando del Ejército, previa autorización del COMACO, a cumplir nuevas funciones, de conformidad a lo determinado en el Art. 53 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al señor Tcn. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD. lo subrogue en la funciones de Vicerrector Académico General desde el 03 de enero de 2018 hasta que el Sr. Jefe del Comando Conjunto designe al Oficial que se desempeñará en el cargo.

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-001-ESPE-a-1, se designa al señor Tcn. Humberto A. Parra C., Vicerrector Académico General – Subrogante, hasta que el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas nombre al titular.

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: "El Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados".

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal e., consta como atribución del Consejo de Posgrado: "Designar a los Directores de los proyectos de grado o tesis de los estudiantes de los programas de posgrado, en base a los perfiles de los proyectos aprobados por la respectiva Comisión y el informe del Coordinador de cada programa".

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Designar como directores de los trabajos de titulación a los directores sugeridos en las dos matrices denominadas "MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE DIRECTOR", en la forma que expresamente se detalla en las antes señaladas matrices, las mismas que se adjuntan como parte constitutiva de esta resolución y que corresponden al programa de Maestría en Recreación y Tiempo Libre.

Art. 2. Recordar a los maestrantes que el Art. 328 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece el plazo en el cual debe elaborar el trabajo de titulación, en caso de no terminar dentro de dicho plazo, deberá aprobar el Plan de Actualización de Conocimientos previo a continuar con el respectivo proceso de titulación y graduación.

Art. 3. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados del control del cumplimiento del plazo para la elaboración del trabajo de titulación, conforme a la normativa vigente y de comunicar la presente resolución a los involucrados.

Art. 4. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados y Coordinador del programa.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 30 de enero de 2018.



TRCN. IGEO. Humberto A. Parra.C., PhD.
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO



**MAESTRÍA EN MAESTRÍA EN RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE
MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE DIRECTOR**

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL MAESTRANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE EGRESAMIENTO DE LA PROMOCIÓN (DÍA/MES/AÑO)	TEMA DE TESIS / ARTICULO TÉCNICO	ACTA DE RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO		DIRECTOR SUGERIDO		NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARI A	FECHA DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARI A	CUIPOS
					No. DE ACTA	FECHA APROBACIÓN	TÍTULO	APELLIDOS Y NOMBRES			
1	VIVAS PAEZ WALTER FERNANDO	0501943286	30/04/2017	LA RECREACIÓN ESCOLAR Y SU INCIDENCIA EN EL SEDENTARISMO DEL TERCER AÑO DE BACHILLERATO	2017-002-MRTL	19-dic-17	Msc	PATRICIO SOTOMAYOR	2181	06-ago-17	3
2	TOBAPANTA ALOBUELA WALTER ALEXANDER	1709685901	30/04/2017	ESTRATEGIA FISICO-RECREATIVA Y TERAPÉUTICA CON CONTENIDOS DEL TAI CHI CHUAN PARA COMBATIR LA HIPERTENSIÓN EN DOCENTES DEL COLEGIO MILITAR "ELOY ALFARO"	2017-002-MRTL	19-dic-17	Msc	PATRICIO SOTOMAYOR	3165	07-nov-17	2
3	CARRERA ENCALADA RODOLFO VICENTE	1104452972	30/04/2017	ESTRATEGIA FISICO-RECREATIVA PARA ELEVAR EL ÍNDICE DE MOTIVACIÓN HACIA LA PRÁCTICA DE ACTIVIDAD FÍSICA EN EL HOGAR DE ADULTOS MAYORES DANIEL ALVAREZ SÁNCHEZ LOJA	2017-002-MRTL	19-dic-17	Msc.	VANESSA OCHOA	3159	07-nov-17	3
4	ZAMBRANO RODRIGUEZ ANDREA MARIA	1719223420	30/04/2017	INCIDENCIA DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES FÍSICO RECREATIVAS EN LA FUERZA Y EL EQUILIBRIO DE LOS ADULTOS MAYORES DEL GRUPO DE ENVEJECIMIENTO SALUDABLE DE LA UNIDAD DE SALUD NORTE	2017-002-MRTL	19-dic-17	Msc.	VANESSA OCHOA	3166	07-nov-17	2
5	OSORIO GARCIA ROBERTO VICENTE	1711191369	30/04/2017	INCIDENCIA DE UNA LUDOTECA ESCOLAR EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO, EN LOS ESTUDIANTES DE SEGUNDO AÑO DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR	2017-002-MRTL	19-dic-17	PHD	RUBÉN CASTILLEJO OLAN	3162	07-nov-17	1
6	REVELO CHANGO MIRIAN ANGELICA	1712349883	30/04/2017	INFLUENCIA DEL ÁREA LUDICA EN LA AUTOESTIMA DEL ADULTO MAYOR REUVENEGER CUIDAD DE QUITO	2017-002-MRTL	19-dic-17	PHD	DANILO CHARCABAL PÉREZ	3164	07-nov-17	1

Msc. Ibeth Aracely Obando
Coordinadora MTRL VII P

Abg. Mishalle Benavides
Secretaría Académica



MAESTRÍA EN MAESTRÍA EN RECREACIÓN Y TIEMPO LIBRE
MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE DIRECTOR

ORD.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL MAESTRANTE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE EGRESAMIENTO DE LA PROMOCIÓN (DÍA/MES/AÑO)	TEMA DE TESIS / ARTICULO TÉCNICO	ACTA DE RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO		DIRECTOR SUGERIDO		NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A	FECHA DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A	CUPOS
					No. DE ACTA	FECHA APROBACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES				
1	IGNATTOVA CEVALLOS EKATERINA ALEXEYEVNA	1714499827	17/09/2017	RECREACIÓN ARTÍSTICA Y CREATIVIDAD MOTRIZ EN NIÑAS DEL EXTRAURICULAR DE GIMNASIA RÍTMICA, COLEGIO LOS PINOS	2017-002-MRTL	19-dic-17	Msc. ARACELY OBANDO	3168	07-nov-17	3	
2	IGNATTOVA CEVALLOS ANTON ALEXEYEVICH	1714499835	17/09/2017	APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE RECREACIÓN ESCOLAR PARA DISMINUIR LA GRASA CORPORAL EN NIÑOS ESCOLARES CON EXCESO DE PESO	2017-002-MRTL	19-dic-17	Msc. PATRICIO SOTOMAYOR	3169	07-nov-17	1	
3	OBANDO MEJÍA PATRICIA LUANA	0401201082	17/09/2017	DANZA ARTÍSTICA COMO RECURSO RECREATIVO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIALES EN NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN DE LA FUNDACIÓN HÉROES DE VIDA	2017-002-MRTL	19-dic-17	Msc. EMERSON YÉPEZ	3171	07-nov-17	3	
5	OLA ORTIZ DAVIS GABRIELA	1718363300	17/09/2017	LA RECREACION Y ESTRÉS ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DE NIVELACIÓN DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL	2017-002-MRTL	19-dic-17	Msc. EMERSON YÉPEZ	3167	07-nov-17	2	

Msc. Ibeth Aracely Obando
Coordinadora MTRL VII P

Abg. Mishelle Benavides
Secretaría Académica